

QUILMES, 29 ENE 2009

VISTO el Expediente N° 827-1030/05, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes, las Resoluciones (CS) N° 125/08, (CS) N° 140/04, (CS) N° 141/04, (CS) N° 142/04, (R) N° 416/08, (CS) N° 475/08 y (R) 1283/08, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido por la Ley de Educación Superior en su Capítulo IV, Sección 3, Artículo 59°, Inciso (b), las Universidades tienen autarquía económico-financiera, a ejercer dentro del régimen de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional, correspondiéndoles "...fijar su régimen salarial y de administración de personal".

Que por la Resolución (CS) N° 140/04, fue aprobado el Escalafón Salarial y el Tipificador de Funciones para el Personal Administrativo y de Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por las Resoluciones (CS) N° 141/04 y (CS) N° 142/04 fueron aprobados los montos correspondientes a sueldos básicos y adicionales por gestión, respectivamente.

Que la Estructura Orgánico-Funcional aprobada por Resolución (CS) N° 125/08, define los puestos jerárquicos en la Administración de la Universidad:

Que por la resolución (R) N° 416/08 se homologan los niveles de responsabilidad establecidos por la Resolución (CS) N° 140/04, Artículo 36°, apartado 2).

Que por Resolución (R) N° 1283/08 se suprime la Secretaría de Tecnologías de la Información y de la Comunicación, cuyos objetivos y responsabilidades son asumidos a partir de ese momento por la Secretaría General.

Que se encuentra abierto el proceso de Concursos para la cobertura de los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo.

Que por razones de servicio y para garantizar el normal funcionamiento es necesario designar de forma interina los cargos de Dirección y



00088

Direcciones Generales hasta tanto se culmine con el proceso de Reencasillamiento del Personal Administrativo y de Servicios de la Universidad.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente es necesario asignar funciones al personal a cargo de las distintas áreas de la Universidad.

Que por Resolución (CS) N° 475/08 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2009, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 85/08 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Asignar interinamente al agente Napolitano Sergio, DNI N° 16.044.739, las funciones a cargo de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación, dependiente de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Quilmes, a partir del 11 de Diciembre de 2008 y hasta el 30 de Abril de 2009.


ARTÍCULO 2º: Establecer el cumplimiento de una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales para el cargo señalado en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución será imputado al Inciso 1 (Gastos en Personal) y Partida Principal 1. 1. (Personal Permanente) de acuerdo a la Organización Funcional por Programas.


ARTÍCULO 4º: Regístrese, notifíquese al personal mencionado en la presente Resolución, comuníquese a las Direcciones Generales de Recursos Humanos y Administración y una vez cumplido, archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: **00088**



Carmen L. Chiaradonna
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano
Vicecorrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes